

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 26 de marzo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0204-2026-VICEACAD-UJCM, con fecha de recepción 18 de marzo de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 46 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, las universidades deben desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias de los egresados. Estos programas se organizan preferentemente bajo el sistema de créditos. No conducen a la obtención de grados o títulos, pero si certifican a quienes los concluyan con nota aprobatoria;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0117-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la creación del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui – CEFORCON; en su artículo segundo, aprobar, el Proyecto del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui – CEFORCON, Versión 01; y, en su artículo tercero, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias para efectuar la modificación de los documentos de gestión necesarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0290-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar, el Reglamento del Centro de Formación Continua, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 012-2026-CEFORCON/UJCM, de fecha 09 de marzo de 2026, el Encargado del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui, remito al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE, para su consideración y aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0204-2026-VICEACAD-UJCM, con fecha de recepción 18 de marzo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, el Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE, presentado por el Encargado del Centro de Formación Continua, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, el Objetivo General, del Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE, es brindar y fortalecer a la comunidad universitaria de esta Casa Superior de Estudios y población en general, conocimientos en los Sistemas más utilizados en la Gestión Pública, a fin de que se mantengan actualizados con las constantes mejoras tecnológicas y normativas;

Que, mediante Expediente N° 00573-R-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario; y,

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE, presentado por el Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **APROBAR**, el Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE, presentado por el Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui.

...//



-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0358-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 26 de marzo de 2026

**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 25 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• VR. ACADÉMICO  
• VR. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• UEF  
• UCUA  
• UTIC  
C.C. ARCHIVO

## PLAN DE TRABAJO DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN

### I. DATOS GENERALES

#### 1. Nombre del curso:

DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN SIAF, SIGA Y SEACE (duración 2 meses)

#### 2. Unidad organizadora:

Centro de Formación Continua - Vicerrectorado Académico-UJCM

#### 3. Ponente/Facilitador:

**Nombre: DRA. YOVANA MARILU CARPIO CHOQUE**

Doctora en Ciencias Contables y Financieras.

Maestría en Contabilidad en Auditoría

Segunda Especialidad en Gestión Pública

PAE: Programa de Alta Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera en la ESPG de la Universidad de ESAN-Lima.

Especialista en ponencia 100% PRÁCTICA en SIAF, SIGA Y SEACE

#### 4. Dirigido a:

A Docentes, administrativos, estudiantes y población en general

#### 5. Número estimado de participantes:

50

#### 6. Duración total (horas académicas):

200 Horas.

#### 7. Modalidad:

- Presencial
- Virtual sincrónica
- Virtual asincrónica
- Mixta

### II. FUNDAMENTACIÓN DEL CURSO

## 8. Justificación:

El enfoque en competencias-modelo educativo busca que tanto los docentes, alumnos de diferentes Institutos Tecnológicos, Universitarios y Público en General se capaciten y dominen la normativa y el uso de estas herramientas tecnológicas (logística, presupuestos, contrataciones), cruciales para la transparencia y eficiencia exigidas por el Estado.



## III. OBJETIVOS

### 9. Objetivo general:

Brindar conocimientos en los Sistemas más utilizados en la Gestión Pública.  
Fortalecer y mejorar que los participantes se mantengan actualizados con las constantes mejoras tecnológicas y normativas, especialmente para el 2026.

La capacitación está orientada a perfeccionar la eficiencia, reducir errores y asegurar la transparencia, conectando el aprendizaje con los resultados de la gestión pública

### 10. Resultados de aprendizaje esperados:

- Dominio de operar los módulos de Logística, Patrimonio, Gestión Presupuestal y Configuración del SIGA-MEF.
- Realizar la programación de bienes y servicios, pedidos y órdenes de compra.
- Administrar el inventario, altas y bajas de bienes.
- Realizar las interfaces entre el SIGA Y le SIAF para compromisos, certificaciones y marco presupuestal.
- Configurar parámetros del sistema y generar reportes de compra y gestión administrativa.

## IV. CONTENIDOS ACADÉMICOS

### 11. Temario:

- 1. MODULO 1: SIAF**
  - Marco Normativo del SIAF
  - Modulo Presupuestal (MPP)
  - Modulo Administrativo (MAD)
  - Modulo de Tesorería (TES)
  - Modulo Contable (MCO)
  - Buenas prácticas y recomendaciones para el cierre presupuestal y financiero.
- 2. MODULO 2: SIGA**
  - Marco normativo y funcional del SIGA
  - Configuración inicial del SIGA
  - Gestión Logística en el SIGA
  - Gestión de Bienes y Servicios
  - Estructura organizacional en el SIGA
  - Integración SIGA-SIAF
- 3. MODULO 3: SEACE**
  - Marco Legal del SEACE
  - Plan Anual de Contrataciones (PAC)

- Actos preparatorios
- Procedimientos de selección
- Módulo de contratos
- Interoperabilidad SEACE – SIAF
- Obligaciones de transparencia y acceso a la información en SEACE.



## V. DISEÑO METODOLÓGICO

### 12. Metodología:

práctica guiada 100%, aplicando demostraciones practicas

### 13. Estrategia de evaluación del participante:

Participación del 20%, asistencia, herramientas informáticas (cuestionarios de opción múltiple)

## VI. PROGRAMACIÓN

### 14. Cronograma de sesiones:

Sesión	Tema	Fecha	Horas académicas
1	Marco Normativo del SIAF y Mod.PTAL.	14y15 marzo	4
2	Modulo Adm.y Tesorería	21y22 marzo	4
3	Modulo contable y cierre contable y Mod. PTAL.	28y29 marzo	4
4	Normativo del SIGA,Configuracion y gestión logística	4Y5 abril	4
5	Gestión de bienes y servicios-estructura e integración SIGA-SIAF	11y12 abril	4
6	Marco legal SEACE y Plan Anual de Contrataciones	18y19 abril	4
7	Actos preparatorios, procedimientos de selección y módulo de contratos	25y26 abril	4
8	Interoperabilidad SEACE -SIAF Y Obligaciones - acceso información SEACE	2y3 mayo	4

## VII. RECURSOS

### 15. Recursos humanos:

Soporte técnico y coordinación.



**16. Recursos tecnológicos:**

Plataforma, aula virtual, sistema de videoconferencia

**17. Materiales:**

Presentaciones, guías, fichas, lecturas.

**VIII. PRESUPUESTO**

**18. Presupuesto de Gastos e Ingresos (si aplica):**

CONCEPTO	Ingresos (+)	Gastos (-)	Saldo Total
<b>(+) Ingresos</b>			
pagos x diplomado de 2 meses (x mes 250.00s.) 30 inscritos x 500.00 soles	15,000.00		
<b>Subtotal Ingresos</b>	15,000.00		
<b>(-)Gastos</b>			
Honorarios (80.00soleshora)		2,560.00	
Papel para Certificados		22.00	
Impresión de certificados		100.00	
<b>Subtotal Gastos</b>		<b>2,682.00</b>	
<b>TOTAL GANANCIA (Ingresos-Gastos)</b>			<b>12,318.00</b>

**19. Número de la partida presupuestal a la cual se afectará el gasto:**

No genera gasto adicional

**IX. PRODUCTOS Y EVIDENCIAS**

Lo que se deberá entregar al finalizar la ejecución del Diplomado en Alta Especialización

**20. Evidencias a generar:**

- Lista de asistencia
- Grabación / capturas
- Material presentado
- Encuesta de satisfacción
- Informe
- Lista de certificados emitidos

**X. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN**

**21. Responsable de supervisión:** El Vicerrectorado Académico.



**UJCM**

Universidad José Carlos Mariátegui

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

# **DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN EN: SIAF, SIGA Y SEACE**

Presentado por: CENTRO DE  
FORMACIÓN CONTINUA-UJCM

B-A

PAB-B

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Der.*

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00573-R-UJCM**

FECHA: 18/03/2026 HORA: 14:39 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

**MEMORANDO N° 0204-2026-VICEACAD-UJC**

**De :** Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** PLAN DE TRABAJO DE DIPLOMADO DE ALTA  
ESPECIALIZACIÓN EN SIGA, SIAF Y SEACE PARA SER  
TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

**REFERENCIA :** INFORME N° 012-2026-CEFORCON/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 18 de marzo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE, presentado por el Centro de Formación Continua, para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**INFORME N° 012-2026-CEFORCON/UJCM.**

**PARA** : **DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO**  
Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui

**ASUNTO** : **SOLICITO APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO DE DIPLOMADO DE ALTA ESPECIALIZACION EN: SIGA, SIAF Y SEACE**

**FECHA** : Moquegua, 09 de marzo del 2026

\*\*\*\*\*

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez hago llegar el **Plan de trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF Y SEACE**, para que a través de su despacho se remita a quien corresponda, para que se haga aprobar dicho plan mediante Resolución de Consejo Universitario. Adjunto Plan en PDF.

Es todo cuanto solicito a usted; quedando a su disposición para seguir transformando metas en realidades.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI

**DR. Nilton Juan Zeballos Hurtado**

(e) del Centro de Formación Continua

c.c.:  
Arch.

**INFORME N° 011-2026-CEFORCON/UJCM.**

